SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1143 de diciembre de 1993 y Nº 1360 de enero de 1998.

OFICIO CIRCULAR Nº 05927 07.09.2000

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1143 de 15 de diciembre de 1993, correspondiente al mes de agosto del 2000 es de 6,46%.
- 2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de septiembre del 2000 (Circular Nº 1360) y que a la vez deberán utilizarse para valorizar el stock de bonos de reconocimiento al 31 de agosto del 2000, de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Nº 1143, son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
AGOSTO	6,84	6,71	6,73	6,71	6,75

MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
AGOSTO	6,81	6.79	6,79	6,77	6,55